



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento  
de aguas ED/2054/2016 (BU-25-7)*

1. – En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, tomo 32, hoja 65, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Los Ausines:

– N.º de inscripción: 12.865.

– Clase y afección: Riego.

– Titular: Constancio Reoyo García.

– Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 119, polígono 502, término municipal de Cayuela (Burgos).

– Caudal máximo (l/s): 0,19.

– Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 6.000.

– Superficie regable (ha): 0,318.

– Título-fecha-autoridad: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad de fecha 29 de diciembre de 1988, iniciada el 15 de noviembre de 1988, Notario D. Francisco Javier Sacristán Lozoya. Resolución de Inscripción de 21 de septiembre de 1992. Confederación Hidrográfica del Duero.

– Observaciones: Se riega sin punto fijo, durante los meses de junio a septiembre.

2. – El Área de Gestión del Dominio Público de esta Confederación Hidrográfica del Duero propuso en el informe emitido con fecha 25 de octubre de 2016, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, que señala que: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: La explotación del aprovechamiento ha estado paralizada durante más de tres años.

3. – Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 25 de octubre de 2016, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el



artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4. – Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

En Valladolid, a 23 de marzo de 2017.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez